

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3254

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Mario Alberto Guillén Suarez**, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG ? 2014/2017, de 13 de julio de 2017, presentada en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial, del 19 al 21 de julio de 2017, a la ciudad de Mendoza ? República Argentina, a objeto de participar en la ?Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales de los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR? y además formar parte de la comitiva que acompañará a su Excelencia en la ?L Reunión del Consejo del Mercado Común y la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR?, por lo cual solicitó la designación de Ministra Interina, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRA INTERINA DE Economía y Finanzas Públicas**, a la ciudadana **MARIANA PRADO NOYA, Ministra de Planificación del Desarrollo**, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete.
FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.